

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BELÉN SIERRA DE ARRIBA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO,**

**CERTIFICA:** que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2018 y a la que asistieron la totalidad de los Concejales que la componen, adoptó el siguiente acuerdo cuyo tener literal es el siguiente:

**“ADJUDICACIÓN PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE VALDEFRESNO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEFRESNO”.**

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras de “Pavimentación de Calles en la Localidad de Valdefresno en el Término Municipal de Valdefresno” y teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES.

Primero.- La Junta de Gobierno Local aprobó en sesión celebrada el día 13 de abril de 2018 el proyecto de las obras de “Pavimentación de Calles en la Localidad de Valdefresno en el Término Municipal de Valdefresno”, por importe total de 96.273,65 euros, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Vicente Marcello Román, aprobado por La Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2018.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2018 aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo de citada obra, convocando su licitación.

Tercero.- El anuncio de licitación junto con el Pliego de Cláusulas y el proyecto de las obras se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la sede electrónica de este Ayuntamiento el día 11 de septiembre de 2018.

Cuarto.- Durante la licitación se presentaron las 11 proposiciones que constan en el expediente, habiéndose constituido con fecha 10 de octubre de 2018 la Mesa de Contratación, declarando admitidas las siguientes proposiciones:

	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA REGISTRO
1	B2443606 5	AGLOMERADOS LEÓN S.L.	2018-E-RC-777	01/10/2018
2	A0908554 9	CONSERVACIÓN DE VIALES S.A.U.	2018-E-RC-794	01/10/2018
3	A4901279 2	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO	2018-E-RC-790	01/10/2018
4	B2405679 8	CONTRATAS Y SANEAMIENTOS COYSA S.L.	2018-E-RC-762	28/09/2018
5	B2409882 4	EXCARBI S.L.	2018-E-RC-791	01/10/2018
6	B4916056 7	EXFAMEX S.L.	2018-E-RC-758	28/09/2018

7	B2466713 1	F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES S.L.U.	2018-E-RC-757	28/09/2018
8	A2401038 1	FIRMES Y CAMINOS S.A.	2018-E-RC-778	01/10/2018
9	B3210833 4	HORDESCON S.L.	2018-E-RC-798	01/10/2018
10	B2438573 4	OBRAS Y CONTRATAS OLY S.L.	2018-E-RC-795	01/10/2018
11	B2408166 3	VIDAL Y FERRERO S.L.	2018-E-RC-765	28/09/2018

La Mesa de Contratación clasificó las proposiciones económicas por orden decreciente y acordó requerir a AGLOMERADOS LEÓN S.L. Y VIDAL FERRERO S.L. para que justificaran razonada y detalladamente el bajo nivel del precio al estar incursas en presunción de anormalidad

Recibida la justificación de las dos empresas y visto el informe Técnico, la Mesa de Contratación aceptó la justificación de la mismas al considerar que aportan los suficientes medios humanos y materiales para la realización de la obra, admitiendo las dos ofertas y estableciendo la clasificación definitiva de las ofertas de los licitadores admitidos en orden decreciente.

Nº	LICITADORES	PRECIO BASE	IVA	TOTAL
1	OBRAS Y CONTRATAS OLY S.L.	70.640,25 €	14.834,45 €	85.474,70 €
2	EXCARBI S.L.	67.487,03 €	14.172,28 €	81.659,31 €
3	EXFAMEX S.L.	64.479,48 €	13.540,69 €	78.020,17 €
4	HORDESCON S.L.	63.739,52 €	13.385,30 €	77.124,82 €
5	CONTRATAS Y SANEAMIENTOS COYSA S.L.	62.065,09 €	13.033,67	75.098,76 €
6	F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES S.L.U.	61.799,17 €	12.977,83 €	74.777,00 €
7	CONSERVACIÓN DE VIALES S.A.U.	60.962,70 €	12.802,17 €	73.764,87 €
8	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO	59.084,97 €	12.407,84 €	71.492,81 €
9	FIRMES Y CAMINOS S.A.	54.899,85 €	11.528,97 €	66.428,82 €
10	VIDAL Y FERRERO S.L.	51.652,89 €	10.847,11 €	62.500,00 €
11	AGLOMERADOS LEÓN S.L.	48.534,65 €	10.192,28 €	58.726,93 €

Quinta.- La Mesa de Contratación, vista de la clasificación de licitadores definitivamente admitidos, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa AGLOMERADOS LEÓN S.L., al haber presentado la oferta económica más ventajosa y requerirla para que de conformidad con la cláusula 26ª, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aportara la justificación de haber constituido la garantía definitiva

del 5 %, (cláusula 10ª y 26ª.6), así como la documentación establecida en la citada cláusula.

Habiendo presentado la empresa AGLOMERADOS LEÓN S.L., la documentación requerida y habiendo constituido garantía definitiva por importe de 2.426,73 euros mediante aval bancario de UNICAJA BANCO, S.A. Nº 2103 4200 33 0650100859, de fecha 29 de noviembre de 2018.

En atención a los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Decreto de la Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2015, por el que delegó en la Junta de Gobierno Local entre otras las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y ratificar todas y cada una de las actuaciones de la Mesa de Contratación que aparecen reflejadas en el expediente, aceptando la clasificación de las ofertas y la propuesta de adjudicación.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de obras de “Pavimentación de Calles en la Localidad de Valdefresno en el Término Municipal de Valdefresno” , a la empresa AGLOMERADOS LEÓN S.L., con N.I.F. B24436065 y con domicilio social en Avda Lancia, 26 bis -24004 León, por procedimiento abierto simplificado, con un plazo de ejecución de cuatro meses, conforme al proyecto técnico y al Pliego de Clausulas Administrativos, por el precio base de 48.534,65 € y 10.192,28 € de IVA (Total 58.726,93 €)

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida 1532.619.00 del presupuesto vigente de gastos, en la cantidad total de 58.726,93 € €.

CUARTO. Notificar a la empresa AGLOMERADOS LEÓN S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdefresno, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación.

QUINTO. Notificar la adjudicación del contrato, a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con el art. 151 de la citada Ley 9/2018.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en la sede electrónica del Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la Ley 9/2018.

SÉPTIMO. Designar como responsable del presente contrato de conformidad con lo prevista en el art. 62, de la citada Ley 9/2018, a la dirección facultativa de las obras.

OCTAVO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista, el Plan de Seguridad y Salud de la obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud de la Memoria para su aprobación por el Ayuntamiento, previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.”

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**